

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **15:10 QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 08 OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44 Y 47 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CON LA CLAVE TESLP/PES/23/2015, interpuesto por el **C. ALEJANDRO COLUNGA LUNA**, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional; **EN CONTRA DE EL** "PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL, IDENTIFICADO COMO PSE-66/2015, INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES EL LIC. ALEJANDRO COLUNGA LUNA Y LIC. ERICK JEOVANY FLORES MATA, EN CONTRA DEL CIUDADANO GERARDO SERRANO GAVIÑO EN SU CARACTER DE CANDIDATO A DIPUTADO POR EL V DISTRITO ELECTORAL LOCAL, POR LA COALICIÓN CONFORMADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA, ASÍ COMO EN CONTRA DE LA CITADA COALICIÓN, POR LA PROBABLE CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS DE PROPAGANDA POLITICO O ELECTORAL." **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO PLENARIO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí S.L.P., a 08 ocho de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

Vista la razón y certificación de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 22 fracción VI, en relación con el diverso 14 fracción II, ambos de la Ley de Justicia Electoral del Estado; y 38 fracción IV y 44 fracción XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

ÚNICO. *En virtud de que el Partido Revolucionario Institucional no atendió el requerimiento formulado mediante acuerdo de fecha 13 trece de septiembre del año en curso, tórnese el presente expediente a la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, quien fungió como ponente en el presente asunto para efectos de la elaboración del proyecto correspondiente en el que se hagan efectivos los apercibimientos y medidas de ejecución previstas en el citado acuerdo.*

Notifíquese por estrados.

Así lo acuerda y firma la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza Licenciado Francisco Ponce Muñiz. Doy Fe."

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.